D.H.N "A.N.".ORDINARIO Nº 1100/__VRS.

DESIGNA CARGO DE 03 ANALISTAS DE CARTERA, 45 HORAS FONDOS PROPIOS LEY N°18.476 DEL HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE NEF".

VIÑA DEL MAR.

1 1 MAR 2024

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N°18.476, que "Dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional"; la Resolución D.S.A. EXENTA N 1120/310/611 VRS., de fecha 12 de Enero de 2024, que "Autoriza a las autoridades que se indican, para suscribir y representar al Director de Sanidad de la Armada de Chile en los Actos Administrativos y comparencias qe se señalan"; lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", la Resolución D.H.N "A.N" Ordinario N° 1100/90 VRS, de fecha 06 de Febrero de 2024; y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución D.H.N. "A.N." Ordinario N° 1100/90 VRS, de fecha 06 de Febrero de 2024, se aprobaron las bases del Concurso Público para el cargo de Analista 45 horas Fondos Propios Ley N° 18.476 del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección, supervisó el cumplimiento de cada una de las etapas de conformidad a lo establecido en las bases del proceso.
- 3.- Que, el apartado XI Sobre la Selección y Notificación de los Resultados de la antedicha resolución- publicada en el portal web del centro hospitalario se contempló expresamente que el Comité de Selección propondrá al o los postulantes que tengan el puntaje más alto.
- 4.- Que, el Acta de Evaluación Final, elaborada por el Comité de Selección, con fecha 08 de Marzo de 2024, determinó que 03 postulantes obtuvieron una evaluación en el rango de satisfactorio.
- 5.- Y, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11° y 41° inciso 4 de la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE,** a los siguientes postulantes, para el Cargo de Analista de Cartera, 45 horas Fondos Propios Ley N° 18.476 del Hospital Naval "Almirante Nef".

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN
NATALY	GOMEZ	GIL	16.142.250-9
ALEJANDRO	BASCUÑAN	GONZALEZ	10.180.161-6
AYLIN	NAVARRETE	FARIAS	20.206.085-4

- 2.- PROCÉDASE, por la Unidad de Control de Gestión, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Humano, a la notificación de los candidatos designados, y a la División de Contratos y Prestaciones de Servicios a Honorarios a la elaboración del contrato conforme y a la realización de las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.
- 3.- PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en la página del Hospital Naval "Almirante Nef" www.hospitalnaval.cl/.-, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
- 4.- ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

CAPITÁN DE/NAVÍO DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN

1.- CONTROL DE GESTIÓN (FF. PP)

2.- ARCHIVO